



## Dejan a Corte decisión sobre reanudar labores del Comité Judicial

**La reactivación** de los trabajos del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (PJF), ordenada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dependerá de la decisión del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Esto, porque los cinco integrantes del citado comité promovieron de manera formal ante el máximo tribunal constitucional del país un recurso jurisdiccional para que sean los ministros quienes resuelvan si acatan la resolución de anteayer de la Sala Superior del TEPJF, que establece un plazo de 24 horas para reactivar sus trabajos suspendidos desde el pasado día 7.

Con base en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Comité solicitó a la Corte determinar si acata el fallo del máximo tribunal en materia electoral y reactiva sus trabajos, que acordó suspender en estricto cum-

plimiento de un mandato judicial, o no.

La controversia a resolver por los ministros consiste en determinar si los integrantes del comité evaluador judicial cumplen con las suspensiones definitivas otorgadas por dos jueces federales, vía amparo, que ordenaron paralizar sus trabajos, o con el fallo del tribunal electoral que ordenó reactivar el proceso de evaluación de los candidatos a contender por los 881 cargos de juzgadores federales que se disputarán en las elecciones extraordinarias del próximo 1 de junio.

El próximo día 31 vence el plazo que tienen los comités evaluadores de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para publicar la lista de candidatos idóneos a postularse al cargo de ministros de la Corte, magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), magistrados de la Sala Superior y Salas Regionales del TEPJF, magistrados de Circuito y Jueces de Distrito. *(Rolando Ramos)*